

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca diecinueve (19) de mayo
dos mil veintiuno (2021)**

PROCESO: 2018-1157

*Conforme la solicitud del apoderado de la parte actora,
tramítese la renuncia presentada por la abogada MARIA DEL PILAR
MARTINEZ GUTIERREZ, como apoderado judicial del demandante, en
la forma y términos del poder que le fue conferido.*

*Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados en
el auto de mandamiento de pago, cumpliendo lo regulado en el artículo 11
del decreto 806 del 2020, a la dirección electrónica que se conozcan o
la que reporté la actora*

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

.



Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b67fd8259f2dd80296677ad63c8dcaad4e82210bd1897ec52f6ba7c6361d7e2c

Documento generado en 19/05/2021 07:16:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>